

ACUERDO No. 044
Marzo 20 de 2024

"Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional-PDI 2024-2028 "La U.D.C.A por y para el Desarrollo Sostenible" de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A"

La Asamblea General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 69 constitucional, la Autonomía Universitaria se constituye en una garantía conferida a las instituciones que prestan el servicio de educación universitaria, cuyo fundamento y núcleo esencial, permite asegurar la cabal función de la Universidad, requiriendo de su autonomía, la que se manifiesta en la libertad de auto-organización (darse sus propias directivas) y de auto-regulación (regirse por sus propios estatutos), siempre acatando las disposiciones de orden constitucional y legal, de orden público, de interés general y de bien común.

Que, de acuerdo con lo consagrado en el Estatuto General, artículo 22, literal K, le compete a la Asamblea General aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la U.D.C.A.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2024-2028 "La U.D.C.A por y para el Desarrollo Sostenible"; es el resultado del trabajo colectivo de los integrantes de la Institución como lineamientos estratégicos que orientarán la gestión de la U.D.C.A durante el período 2024-2028.

Que, esta iniciativa obedece a la implementación de la metodología moderna a nivel mundial tendiente a modificar en la vida universitaria, esto es, deben ser ajustado los modelos tradicionales de enseñanza con las nuevas tecnologías y la educación para el desarrollo sostenible; con la finalidad de educar para transformar la sociedad global y llegar al ciudadano colombiano que se merece y se inicia primeramente en la Universidad, lo cual es complejo por el modelo pedagógico que actualmente se tiene.

Que, la U.D.C.A ha logrado interpretar los recientes acontecimientos y cambios en la Educación Superior con ahínco y determinación, promoviendo ejercicios permanentes de reflexión y acción para atender oportunamente las exigencias del entorno y continuar con el cumplimiento de su misión, ofrece una educación superior de alta calidad y sostenible.

Que, el Plan de Desarrollo está dividido en cuatro secciones:

i). La primera contempla el análisis del contexto externo e interno, los resultados del Plan de Desarrollo anterior y otros documentos que permitan realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad;

ii). La segunda parte plantea los retos a futuro de la Universidad, que permiten proponer los escenarios prospectivos, los cuales contemplan la misión, los valores institucionales y los retos que nos hemos planteado para el quinquenio en el que se ejecutará este plan;

iii). La tercera parte presenta la metodología de elaboración del Plan, la cual permitió visualizar los escenarios de cambio a mediano y largo plazo para la U.D.C.A, tomando en cuenta el análisis del contexto, la delimitación de las capacidades internas y los sueños propuestos por la comunidad universitaria. En esta tercera sección se presentan las líneas estratégicas con sus objetivos, los programas y los proyectos construidos colectivamente con todos los actores involucrados en la elaboración de este plan; y,

iv). La cuarta parte incluye la estructura financiera del Plan de Desarrollo, la cual permitirá que se ejecute en el plazo establecido. Es preciso señalar que, los recursos contemplados para este plan también reconocen al capital humano como algo determinante en el desarrollo de esta apuesta.

Que la Asamblea General en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del presente año, revisó y aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "La U.D.C.A por y para el Desarrollo Sostenible" de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A, según consta en el Acta No. 096.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Objeto. Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "La U.D.C.A por y para el Desarrollo Sostenible" de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, el cual se estructura de la siguiente manera:

a. Introducción (Nuestra metodología - "Premisas para la construcción del PDI");

b. Visión al 2028 (¿De dónde partimos y hacia dónde vamos? "Sostenibilidad Institucional");

c. Contexto (i). ¿Qué podemos inferir?; **ii). Contexto externo e interno; y, iii). Estrategia de sostenibilidad;** "Plan de aplicación y ruta institucional (PAI) como resultado del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible-UNESCO IESALC";

d. Formulación del Plan de Desarrollo Institucional (i). ¿Cómo logramos nuestro objetivo?; y, **ii). ¿A dónde queremos llegar?.** "Ruta de trabajo; insumo para la articulación; metodología de diseño y construcción del PDI; fases;

construcción de las fichas de proyecto (Líneas Estratégicas, Programas, y Proyectos”).

Artículo 2°. Socialización Comunidad Universitaria. Ordenar la publicación y socialización del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, y promover su divulgación a través de los diferentes medios de comunicación dispuestos para tal fin.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



ENRIQUE VARGAS LLERAS
Presidente



CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General